

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Prosecretaría de Informática

•		•				
ſ	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: Resolucion pago de mantenimiento AACC pabellón- reparación de emergencia

VISTO:

La solicitud del área de Infraestructura de esta Prosecretaría de Informática, Ing. Guillermo Getar, exponiendo la necesidad detectada en dos aires acondicionados que refrigeran el Data Center Pabellón Argentina los cuales no estaban funcionando de manera correcta y provocaron una elevación de la temperatura que puso en riesgo la correcta prestación de los servicios que brinda PSI.

Estos equipos de aire acondicionado no cuentan con un servicio de mantenimiento mensual por lo que en forma preventiva, se solicitó la limpieza de las tres unidades restantes, garantizando una correcta refrigeración del Data Center para afrontar los meses de verano.

El presupuesto adjunto nº PR3822 a nombre de la firma "Proima" de Luis Bordon, como proveedor experto en este tipo de mantenimiento, identificando además que los radiadores de 2 equipos estaban obstruidos y la limpieza de la totalidad de los equipos mencionados.

CONSIDERANDO:

Que el área a cargo del control de estos equipamientos justifica es necesario implementar acciones inmediatas para asegurar la continuidad operativa del Datacenter, teniendo en cuenta la recomendación del responsable del área sobre la limpieza de los cinco equipos de aire acondicionados, garantizando una correcta refrigeración de los mismos,

Que el área de infraestructura recomienda el servicio presupuestado por la firma "Proima" de Luis Bordon justificando cumple en forma oportuna y técnica con la necesidad planteada;

Que el Ing. Getar mediante NO-2024-00812339-UNC-NOC#PSI corroboró que se realizó el servicio de mantenimiento requerido y el mismo cumple con las condiciones de calidad y operatividad exigidas.

Que existe disponibilidad de fondos para contingencias, provenientes del Presupuesto de Gastos de esta Prosecretaría para el Ejercicio 2024, aprobado por RHCS-2024-213-E-UNC-REC;

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", RR-2021-1520-UNC#REC, OHCS-2021-7-UNC#REC y RESOL-2024-71-UNC-SGI#AGI;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el pago de de Pesos Un Millon Setenta y Cinco Mil (\$1.075.000) a la firma "PROIMA" de Luis Bordon por la Factura B-0003 - 00001265, según lo mencionado en vistos

<u>Artículo 2°:</u> Los responsables del área económica de la PSI deberán realizar las mediaciones necesarias para librar el pago e Imputar la erogación a las siguientes partida presupuestaria:

R.0001.076.000.000.16.44.03.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.5

<u>Artículo 3°:</u> Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.